



H. Ayuntamiento de
ACTOPAN
— VERACRUZ —
2026 - 2029

**POR AMOR A
ACTOPAN**

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

REQUISITOS PARA INGRESAR AL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Requisitos para Personas Morales:

1. Copia fotostática y original del Acta Constitutiva, Protocolización y Reformas (si las hubiere), inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
2. Cédula de identificación fiscal completa como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
4. Copia fotostática y original del poder general o especial a favor del representante legal, otorgado ante notario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
5. Copia fotostática de la última declaración anual del ISR y del IVA.
6. Copia fotostática de declaraciones provisionales de los últimos tres meses.
7. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 45 días (agua, luz, teléfono).
8. Identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal (INE o pasaporte).
9. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos de impedimento del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz (en hoja membretada).
10. Datos bancarios en hoja membretada y firmada.
11. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (máximo 30 días de expedición).
12. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT (máximo 30 días de expedición).